



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 2 septiembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO 286-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio N. SDP-1207-2024, de fecha 12 de julio de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L7,034,761.00)**, correspondiente al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la administración de aeropuertos mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014 y Decreto Legislativo No.29-2014 los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorando No. 484-DGP-UGF-AC, del 22 de julio de 2024 y verificación del Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No. 30 del 30 de julio de 2024, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L7,034,761.00)**, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) por **SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L7,034,761.00)**, correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, generados a través del Aeropuerto Internacional de Palmerola, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014, Decreto Legislativo No.29-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de julio de 2014 y el Acuerdo No. DNII-008-2014 del 11 de julio de 2014 donde se crea la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA), con el propósito de ampliar la transferencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) para la seguridad aeroportuaria. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia





Dirección Nacional de  
Investigación e Inteligencia (DNII) L 7,034,761.00

**TOTAL AMPLIACIÓN** **L 7,034,761.00**

**Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:**

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12100	TASAS	
12199 11 001 0000	Tasas Varias	<u>L 7,034,761.00</u>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** **L 7,034,761.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya